SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Depto. Jurídico
Seremi
B. Nacionales
Ira. Región

DOM/MCZ/mqs.

MINISTERIO DEL INTERIOR-INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA.-
TERMINASE LA DESTINACION OTORGADA POR RESOLUCION EXENTA Nº 232 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2002.

IQUIQUE, - 5 AGO. 2011

EXENTA Nº _____/.-

VISTOS : Estos antecedentes, la Resolución Exenta Nº 232, de fecha 25 de Octubre del 2002, el Inf. N° 192, de fecha 2 de Agosto del 2011 del Departamento de Bienes, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con el respectivo Vº Bº del Señor Secretario Regional Ministerial, lo dispuesto en el art. 56° del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, D.S. Nº 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta Nº 232, de fecha 25 de Octubre del 2002, esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio del Interior-Intendencia Regional de Tarapacá, el inmueble fiscal ubicado en el Edificio Paisaje, Calle Pedro Prado Nº 2947, depto. 66, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº I-2-6276-C-U, amparado por la inscripción fiscal que rola a fs. 1571 vta. Nº 2877 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 1998.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Secretaría Regional Ministerial dispuso que el referido inmueble fiscal sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales al Señor HECTOR ARAYA CERDA, funcionario administrativo del Servicio beneficiario, a contar del 20 de Septiembre del 2002 y mientras permaneciera en el cargo.

Que, con fecha 9 de Mayo de 2011, el Señor ARAYA CERDA, mediante Acta hizo entrega del inmueble fiscal ya citado, a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe Nº 192, de fecha 2 de Agosto del 2011 del Departamento de Bienes, se requiere el término de la destinación en mención.

//..

R E S U E L V O:

TERMINASE, la destinación dispuesta por RESOLUCION EXENTA Nº 232, de fecha 25 de Octubre del 2002, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, a favor del Ministerio del Interior-Intendencia Regional de Tarapacá, sobre el inmueble fiscal ubicado en el Edificio Paisaje, Calle Pedro Prado Nº 2947, depto. 66, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
1ra. REGION
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

JBMF/RRM/mqs
Exp. Nº 012CUAA000001

MINISTERIO DEL INTERIOR-INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA. Destina Inmueble Fiscal en la Primera Región Tarapacá.-

IQUIQUE, 25 octubre 2002

EXENTA Nº 232.-

VISTOS : Estos antecedentes, contenidos en el Inf. Nº 171, de fecha 4 de Octubre del 2002 de la Encargada del Departamento de Enajenación y Cobranza de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá, que se adjunta,

CONSIDERANDO: Los fines que fundamentan la petición y,

TENIIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, el art. 90° del D.L. N° 22 del año 1959 y el D.S. Nº 53, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Abril de 1978 del ex-Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales,

R E S U E L V O :

DESTINASE al **MINISTERIO DEL INTERIOR-INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA** , el inmueble fiscal ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Primera Región Tarapacá y que a continuación se indica:.

DIRECCION : Edificio Paisaje, Calle Pedro Prado Nº 2947, Depto. 66
PLANO : I-2-6276-C-U Rol Nº 3107-042
SUPERFICIE : 74,44 m2
INSC. FISCAL : Fs. 1571 vta. N° 2877 año 1998 C.B.R Iquique.

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales, a contar del 20 de Septiembre del 2002 al Señor **HECTOR ARAYA CERDA,** R.U.T. Nº 6.579.400-4, funcionario administrativo del Servicio beneficiario y mientras permanezca en el cargo.

//..

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente en la Cta. Cte. N° 01309102041 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes nacionales, que se mantiene para estos efectos en el Banco del Estado de Chile de esta Ciudad.

El asignatario deberá hacer efectiva la restitución del inmueble fiscal a la Intendencia Regional Tarapacá, para que ésta proceda poner a disposición de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales I Región Tarapacá dicha propiedad.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **Anótese y Comuníquese.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ministerio de Bienes Nacionales
1ra. REGION
Secretaría Regional Ministerial

JUAN BOSCO MARTINEZ FUENTES
Abogado
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
I Región Tarapacá